

Dec. No. 2498, que integra nuevamente el Patronato Nacional de Ganaderos.

G. O. No. 9555, del 31 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2498

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.- El Patronato Nacional de Ganaderos, creado mediante Decreto No. 2204, de fecha 22 de marzo de 1968, queda integrado de la siguiente manera: Dr. Manuel José Castellanos Araujo, Presidente; Dr. Rodolfo Rodríguez Chappini, Vice-Presidente; José Martín Isaac Dipp, Tesorero; Dr. Mario Fernández Savinón, Secretario; Dr. Chery Victoria Fernández, Asesor Técnico; Dr. Hans Sheaffer, Asesor Eventos, y señores Mario Cáceres Rodríguez, Dr. Julio Brache A., Dr. Marcelino Vargas y Vargas, Agrón. Juan Gómez Peña, Hilario Montás, Ing. Agrón. Carlos Aquino González, Agrón. Leonardo de León, Rafael Perolló, Dr. Cesáreo Contreras, Lic. Silvestre Alba de Moya, Miguel Castro Valdez, Dr. Francisco López Rodríguez, Fernando Cueto, Danilo Rodríguez, Dr. José Manuel Álvarez, Ramón Octavio Rodríguez, Ramón Gertrudis Antonio Hernández, Isidro Antonio Madera, Claudio Suárez, Juan Rodríguez, Frank Brown, Héctor Luis Rodríguez, Jaime Viñas Román, Dr. Frank J. Thomen y Nicolás Vargas, Vocales.

Art. 2.- Se modifica en cuanto fuere necesario el Artículo 3 del Decreto No. 2204, de fecha 22 de marzo de 1968 y se derogan los Decretos Nos. 4649, de fecha 12 de febrero de 1970; 1825, del 14 de diciembre de 1971 y 1993, del 19 de febrero de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN